desconociendo el hecho de que todas estas heredades gratuitas no eran otra cosa sino kilómetros y kilómetros de hierba, decidimos emigrar a Canadá.

Comienza la jornada

Convocamos un consejo de familia y decidimos que mi padre y yo deberíamos ir primero para asegurarnos un punto de apoyo en la tierra de leche y miel. Compramos los pasajes. Los pasajes de papá y el mío estaban reservados para el vapor Empress of Ireland. Se nos dijo que debíamos pasar un examen médico al subir al barco. Un oficial nos detuvo a la entrada de la pasarela y nos dijo de golpe: "¿Cómo se llaman ustedes? Saquen la lengua. Muy bien. Pasen". Se sellaron nuestros pasajes y nos dirigimos a nuestros camarotes. Zarpamos el 20 de marzo de 1908; yo tenía 18 años.

Después de un viaje de 8 días por el océano padeciendo todas las miserias de los mareos y la nostalgia, desembarcamos en Saint John, Nueva Brunswick. Bajamos

del vapor para ir a la barraca de inmigración. Enfrente de ésta esperaba un tren con su larga cola de coches coloniales y sus asientos de listones de madera. Pronto nos pusimos en camino y, después de algún tiempo, nos encontramos en la sala de inmigración de Winnipeg.

De allí mi padre y yo fuimos enviados a Brandon, donde se nos puso al servicio de un agricultor para aprender los rudimentos de las faenas agrícolas, con un sueldo de \$10 mensuales cada uno. Seis semanas después nos trasladamos más al oeste, a Girvin, y a este lugar llegaron 5 meses más tarde mi madre, mis cinco hermanos y mi hermana.

Colonos

Durante el primer invierno fuimos lo bastante afortunados como para poder tomar posesión de 160 acres* de tierras de colonización, 28,8 kms. al este de Girvin. En la primavera nos mudamos a esta localidad, nos arregalmos para erigir una tosca caba-

ña de madera y trajimos 4 bue yes. Y así nos convertimos en colonos.

La Ley de Tierras de Colonización establecía 6 meses de residencia en la propiedad durante cada uno de los tres años de colonización, la aper tura de 10 acres de llanos cada año y la erección de una casa "habitable". La casa habitable estaba definida vagamente. Se permitía a las fami lias vivir juntas si lo consideraban conveniente. Al cabo de los tres años el dueño se convertía en titular absoluto de la propiedad sin estar sujeto a condiciones de ninguna especie.

La Ley definía "residencia" como el acto de dormir en la propidad por la noche. Lo que se hacía o donde se estaba el resto del día no le incumbía a nadie.

Para poblar el oeste de Saskatchewan y Alberta, el Ministerio del Interior utilizó como señuelo para atraer a los inmigrantes, afiches, conferencias y oficinas de inmigración en las capitales europeas.

*Mi padre y tres hermanos mayores pudieron reclamar 64 hec táreas cada uno y obtener conjuntamente 256 hectáreas.